

Audiencias de este Juzgado, el día 27 de febrero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de abril de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda situada sobre la parcela número 25 del Plan Parcial de Ordenación «Ampliación de San Fernando», en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Tiene como anejo inseparable una plaza de garaje en dicha finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número 2, folio 28, finca número 5.799.

Que el valor de la vivienda, junto con la plaza de garaje que tiene como anejo inseparable, es de 10.200.000 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 26 de diciembre de 1997.—El Juez, José Manuel Díaz Pavón.—El Secretario.—4.076.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 154/1995, se siguen autos de cognición, a instancias del Procurador don Maximiliano Arce Alonso, en representación de la entidad mercantil «Briccal, Sociedad Limitada», contra don Ramón Poo Cobo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Ramón Poo Cobo:

Vivienda situada en la sexta planta, letra C, con acceso por el portal número 2 del edificio señalado con el número 324-A del paseo de General Dávila, en Santander. Ocupa una superficie construida de 83 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, cocina, baño, sala de estar, tres dormitorios y dos pequeñas terrazas. Es la finca número 45.068, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número (Las Salesas), el día 11 de marzo de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de abril de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 6 de mayo de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 12 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.059.

SANTANDER

Edicto

Don Fernando García Campuzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 529/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Santander y Cantabria, contra «Dejova, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3869/0000/18/052997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de abril de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de la subasta

Número 78. Vivienda letra A, a la derecha subiendo por la escalera, existente en la cuarta planta alta, con acceso por el portal número 14, del bloque o edificio radicante en Santander, señalados sus portales con los números 12, 14, 16, 18 y 20 de la plaza de los Castaños, que ocupa una superficie útil aproximada de 83 metros 45 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, cocina con tendedero, salón-comedor, pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño y aseos y linda al norte, unidad monohabitacional de residencia permanente, señalada con la letra D. De esta planta, del portal número 16 y caja de escalera y hueco de ascensor del propio portal; al sur, terreno de la finca sobrante de edificación y vivienda letra B, de esta planta y portal; al oeste, terreno de la finca, sobrante de edificación; y al este, pasillo de acceso, hueco de ascensor y vivienda letra B, de esta misma planta y portal. Se le asigne como cuota de participación en relación al total valor del bloque, de 2.796 por 100. Anejos: Esta vivienda tiene como anejos lo siguiente: Un espacio situado en el bajo cubierta, en la parte superior de la vivienda (cuyo espacio se encuentra diáfano, sin solado y con paredes sin pintura), que ocupa una superficie útil aproximada de 74 metros cuadrados, comunicado interiormente por medio de escalera interior, que linda al norte, tejado y espacio anejo a la unidad monohabitacional para residencia permanente, marcada con la letra D del portal número 16; al sur, tejado y terreno de la finca, sobrante de edificación; al este, tejado y espacio anejo a la vivienda letra D, y departamento anejo a la vivienda letra B, ambas del portal; y al oeste, cubierta y terreno de la finca, sobrante de edificación. Plaza doble, para aparcamiento, abierta en su parte delantera, para vehículos de cuatro o más ruedas, y cerrada, en su parte posterior para vehículos de dos ruedas, marcada con el número 57, situada en la planta

sótano, que ocupa una superficie útil aproximada de 31 metros 20 decímetros cuadrados, de los que corresponden 25 metros cuadrados útiles aproximados a la zona abierta, con su parte proporcional de pasillos y accesos y 6 metros 20 decímetros cuadrados, útiles, aproximados a la zona posterior cerrada; todo como solo elemento, linda, al norte, plaza de aparcamiento número 51 y muro de cerramiento; al sur, las plazas de aparcamiento doble números 58 a 63 y aparcamiento cerrado número 24; al este, la plaza de aparcamiento doble número 63, y al oeste, por donde tiene su acceso, pasillo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Santander, tomo 2.325, libro 1.055, folio 97, finca número 97.319.

Tipo de subasta: 29.400.000 pesetas.

Dado en Santander a 13 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Fernando García Campuzano.—El Secretario.—4.061.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 125/1997, promovido por el Procurador señor Peya i Gascons, en representación de Caixa d'Estalvis Laietana, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán en término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Alfonso Sánchez López, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 27 de febrero de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.479.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 27 de marzo de 1998, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no

le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto, servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar aislada, con garaje, construida en la parcela número 124-A, del polígono I de la urbanización «Mas Pere», en el término municipal de Calonge, con entrada por la avenida Costa Brava la parcela tiene forma trapezoidal y una superficie de 490,52 metros cuadrados, de los cuales la edificación ocupa 119,18 metros cuadrados, destinándose el resto no edificado a jardines y espacios libres. La vivienda se desarrolla en una sola planta, con una superficie construida de 99,09 metros cuadrados, y útil de 82,35 metros cuadrados, distribuida en recibidor, tres dormitorios dobles y dos baños, más un porche exterior de 20,09 metros cuadrados de superficie construida. Cuenta asimismo con un garaje para vehículos en planta semisótano, con una superficie construida de 28,20 metros cuadrados, con acceso desde la fachada oeste de la vivienda. Linda la vivienda, por todos sus lados, con terrenos del solar, y el conjunto: Por el norte, con la parcela 124-B, en su longitud de 24,59 metros lineales; en el sur, por donde tiene su acceso, con la avenida de la Costa Brava, en una longitud de 21,05 metros lineales; por el este, con la parcela número 115, en una longitud de 24,68 metros lineales, y por el oeste, con la parcela número 124-bis, en una longitud de 19,25 metros lineales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.871, del archivo, libro 248 de Calonge, al folio 73, finca número 16.707, inscripción tercera.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 1 de diciembre de 1997.—El Secretario.—4.063.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Juan Carlos Peinado García, Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 73/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Miguel Jiménez Pérez, contra don Rafael de la Llave Díaz, doña Josefa Ruiz Sosa, don Vicente A. de la Llave Díaz, doña Amalia Carretero Marrugán y doña Elisa Díaz Velasco, en los que en providencia de esta fecha, y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días de los bienes inmuebles, embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en las cantidades siguientes:

Finca registral número 3.745, en la cantidad de 7.420.000 pesetas; finca registral número 2.371, respecto de una mitad indivisa en la cantidad de 142.000 pesetas, y finca registral número 2.372, respecto de una mitad indivisa de una cuarta parte indivisa, en la cantidad de 36.000 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso 3.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de marzo de 1998, y horas de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 16 de abril de 1998, y hora de las diez, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta, 18 de mayo de 1998, de las diez, si no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignación de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya número 4311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo por el que se licita, advirtiéndose en cuanto a la tercera que se deberá consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas. Si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que el licitador acepta las cargas, gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor y continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pueda notificarse al demandado los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Urbana. Solar sito en Cazalegas, calle Flores, número 4; de superficie 335 metros cuadrados. Sobre el mismo se ha construido una casa en planta baja de superficie aproximada de 100 metros cuadrados, siendo el resto del solar patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina al tomo 1.566, libro 48, folio 179, finca registral número 3.745.

Valorada en la cantidad de 7.420.000 pesetas.

Mitad indivisa de finca rústica. Tierra, en término de Cazalegas, al sitio de «Los Alamillos». Tiene una superficie de 63 áreas. Linda: Al norte, con el camino de la Cabra; al sur, con doña Felicita Flores; este, con parte segregada que se adjudica a doña Colombina Díaz Redondo, y oeste, con don Victoriano de la Casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina, a favor de doña Elisa Díaz Velasco al tomo 937, libro 34, folio 22, finca registral número 2.371.

Valorada dicha mitad indivisa en la cantidad de 142.000 pesetas.

Mitad indivisa de una cuarta parte indivisa de finca rústica. Tierra en término de Cazalegas, al sitio de «Los Alamillos». Tiene una cabida de 63 áreas. Linda: Al norte con el camino de la Cabra; al sur, con doña Felicita Flores; al este, con herederos de don Mateo Redondo, y al oeste, con finca segregada que se adjudica a las hermanas doña Elisa y doña Alicia Díaz Velasco. Inscrita la nuda propiedad en cuanto a la mitad indivisa de una cuarta parte indivisa en favor de doña Elisa Díaz Velasco, en el Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina al tomo 1.644, libro 53, folio 106 vuelto, finca registral número 2.372.

Valorada dicha mitad indivisa de una cuarta parte indivisa en la cantidad de 36.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 14 de enero de 1998.—El Juez, Juan Carlos Peinado García.—El Secretario.—4.143.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Araceli Contreras García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los reguados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 351/1997,